



AVISO BÚSQUEDA DE PERSONAL A HONORARIOS

REGIÓN ANTOFAGASTA

“GESTOR/A TERRITORIAL PROGRAMA 24 HORAS COMUNA DE CALAMA”

Interesados enviar antecedentes, vía correo electrónico a seleccion.dr2@sename.cl, indicando en el Asunto: “**Honorario Postulación GESTOR/A TERRITORIAL PROGRAMA 24 HORAS COMUNA DE CALAMA**”.

La recepción de los antecedentes será solo desde el día **07 de Febrero del 2018, hasta las 18:00 horas del día 13 de Febrero de 2018.**

Antecedentes a enviar:

- Currículum Vitae Actualizado.
- Fotocopia simple del título o certificado de estudios solicitados en perfil.
- Certificado de capacitaciones (curso, diplomado, magíster y/o doctorado).
- Certificado de habilitación para trabajar con menores de edad (*lo puede obtener en www.registrocivil.cl, - Servicios en Línea - Consulta registros en línea - Inhabilidades para trabajar con menores de edad - Pinchar donde dice Link, debe completar todos sus datos en el punto 1. Datos del solicitante persona natural y en el punto 3. Datos del consultado*)

Calendario:

1. Aviso de la Vacante	06 FEBRERO 2018
2. Recepción de Antecedentes	07 AL 13 FEBRERO 2018
3. Análisis de Antecedentes	14 AL 16 FEBRERO 2018
4. Evaluación psicolaborales	19 AL 23 FEBRERO 2018
5. Entrevista	26 AL 28 FEBRERO 2018

Jornada de trabajo: 44 horas semanales.

Período: Hasta el 31 de Diciembre de 2018.

Remuneración bruta mensual: \$ 1.300.000.-

Es importante mencionar que este documento es solo un aviso. Por lo tanto, no se publicarán los resultados del proceso en la página web: se contactará directamente a los postulantes.



PERFIL DEL CARGO

1.- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

NOMBRE DEL CARGO	GESTOR/A TERRITORIAL PROGRAMA 24 HORAS COMUNA DE CALAMA
UNIDAD DE DESEMPEÑO	UNIDAD PROTECCIÓN DE DERECHOS DE SENAME ANTOFAGASTA.
CARGO DE LA JEFATURA DIRECTA	DIRECTOR/A REGIONAL ANTOFAGASTA

2.- DESCRIPCIÓN DEL CARGO

2.1 PROPÓSITO PRINCIPAL DEL CARGO

Asesorar técnicamente al Programa de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes del Programa 24 Horas en la comuna de Calama, además de acompañar técnicamente la implementación del Programa a nivel territorial y gestionar la ejecución del programa 24 Horas y orientaciones derivadas de la instancia nacional.

2.2. FUNCIONES CLAVES DEL CARGO

- Implementar el modelo de gestión territorial a nivel comunal para el Programa 24 horas.
- Colaboración técnica y administrativa al equipo de los territorios, durante todo el proceso de desarrollo de la asesoría e implementación.
- Coordinación con las distintas instancias implicadas en el desarrollo técnico en el marco del Programa 24 Horas a nivel territorial y con equipo Nacional de Asesores Técnicos del Departamento de Protección de Derechos.
- Generación de informes técnicos, de seguimiento y gestión en el marco de la asesoría técnica de los proyectos.
- Apoyo en el desarrollo técnico y gestiones administrativas de la ejecución del programa 24 horas, ya sea a nivel regional como nacional.
- Apoyo en la ejecución de actividades de transferencia, técnica y/o capacitación de equipos ejecutores del programa 24 horas.
- Contribuir al desarrollo del trabajo intersectorial entre los proyectos en el marco del Programa 24 Horas con la oferta territorial.
- Ejecución y sistematización de mesas técnicas comunales.
- Entregar información a otras unidades y áreas según requerimientos.
- Coordinación con Organismos Colaboradores (OCAS) y equipos de intervención.
- Participar en reuniones con otros sectores del Estado o sociedad civil, tanto a nivel regional como nacional.
- Participar en reuniones intersectorial lideradas por OPD en la comuna.
- Asesorar y orientar a Director Regional, respecto a temática relacionadas al programa 24 horas.
- Coordinación permanente con el área de Supervisión Técnica y Financiera.
- Implementar protocolos de derivación en conjunto con la OPD.
- Fortalecer el lineamiento de complementariedad con el Departamento de Justicia Juvenil.
- Participar en las "Mesas de Gestión de Casos".
- Convocar a reuniones de coordinación internas y externas del Servicio.
- Reuniones con instituciones que se interrelacionan con el programa (Carabineros, Municipios, Equipos de Salud, entre otros).



- Participar en reuniones con el Gobierno Regional, Alcaldes y Concejales
- Realizar sus funciones en base al marco normativo legal vigente acorde al Estatuto Administrativo y Ley General de Bases de Administración del Estado.

3.- REQUISITOS PERSONALES DEL CARGO

EDUCACIÓN	Título de una carrera de, a lo menos, 08 semestres de duración otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por éste.
FORMACIÓN	Profesional del área de las ciencias sociales; de preferencia: Psicólogo/a, Trabajador Social u Orientador/a Familiar. Deseable estudios de postgrado o postítulo en psicología clínica, políticas públicas, seguridad ciudadana, intervención psicosocial y/o intervención familiar.
EXPERIENCIA	En lo posible se requiere acreditar experiencia laboral mínima de 3 años en la gestión de programas/proyectos en el ámbito público y/o privado, principalmente asociada a la intervención psicosocial y trabajo en red. Deseable atención directa a usuarios y familias, coordinación de equipos. Se valorará positivamente la experiencia en proyectos en temáticas de derechos humanos, de la mujer y/o de la infancia, desarrollando una mirada clínica centrada en la atención directa a usuarios, diseño e implementación de los planes de intervención ofrecidos a los sujetos de atención.



4.- CATÁLOGO DE COMPETENCIAS

4.1 COMPETENCIAS GENÉRICAS

NOMBRE DE LA COMPETENCIA		ORIENTACIÓN A LA CALIDAD Y MEJORA CONTINUA
DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA:		Capacidad para orientar los comportamientos propios y de otros hacia el logro o superación de los resultados esperados, en concordancia con la misión y visión del programa 24 horas, con foco en la mejora continua a través de la innovación.
CRITERIOS DE DESEMPEÑO		
1.	Realiza su trabajo con calidad para asegurar el cumplimiento de los estándares requeridos para facilitar los procesos de intervención, de complementariedad entre los dispositivos y de coordinación interinstitucional en el territorio.	
2.	Visualiza problemas, identifica nudos críticos, reporta fallas de calidad y propone alternativas de solución en la medida de sus competencias.	
3.	Se preocupa constantemente de sus responsabilidades, funciones y tareas sean bien realizadas.	

NOMBRE DE LA COMPETENCIA		SERVICIO HACIA LAS PERSONAS
DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA:		Posee una comprensión y un actuar concordante con una concepción de derechos humanos, en especial de los derechos de infancia. Capacidad de demostrar sensibilidad por las necesidades y/o demandas de los demás, adoptando una actitud servicial, logrando detectar y resolver los requerimientos y expectativas de manera asertiva, preocupándose por entender y dar solución a éstos
CRITERIOS DE DESEMPEÑO		
1.	Explora las necesidades y/o demandas de las personas respondiendo a los requerimientos y entregando soluciones concretas y eficientes.	
2.	Es asertivo a la hora de proponer ideas nuevas o proyectos que competen tanto a su equipo, como a los equipos complementarios.	
3.	Se adapta en forma oportuna a los cambios, comprendiendo el sentido de estos y aportando de manera positiva a la implementación.	

NOMBRE DE LA COMPETENCIA		EXPERTICIA
DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA:		Capacidad para utilizar los conocimientos. Conoce y comprende temas relacionados con la especialidad, contenido y aspectos centrales respecto a la población que se atiende. Implica el interés por ampliar conocimientos técnicos y la aplicación y búsqueda permanente de nuevos conocimientos y tecnologías a favor de mejorar la calidad de la atención.
CRITERIOS DE DESEMPEÑO		
1.	Utiliza e incorpora permanentemente en su trabajo, nuevos conocimientos y aprendizajes, obtenidos de experiencia y especialización.	
2.	Sistematiza experiencia de manera de producir conocimiento que permita mejorar la calidad de atención en aspectos centrales del trabajo que realiza.	

4.1 COMPETENCIA ESPECÍFICA Y TÉCNICAS

NOMBRE DE LA COMPETENCIA		CAPACIDAD OPERATIVA
DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA:		Capacidad para gestionar las operaciones necesarias de administración de las funciones propias de su cargo.
CRITERIOS DE DESEMPEÑO		
1.	Aplica a cabalidad los procedimientos aplicables a las operaciones que se relacionan con las funciones de su cargo	
2.	Confecciona información de gestión de acuerdo a los resultados obtenidos	
3.	Ordena la carga laboral, en función de los procedimientos y plazos asociados a las actividades y metas a cumplir	

NOMBRE DE LA COMPETENCIA		ASESORIA TECNICA
DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA:		Facilitar el desarrollo de los conocimientos y habilidades de otras personas; Proporcionar información válida como también da retroalimentación y orientación oportuna.

CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1.	Diagnostica, interpreta y define desde su propia conceptualización la realidad de su acción asesora, para definir y ejecutar las acciones que permitirán solucionar situaciones problemáticas o de mejoras técnicas.
2.	Busca activamente mantenerse actualizado tanto en los aspectos técnicos como en información relativa a su área para poder dar respuestas frente a su labor asesora.
3.	Asesora y acompaña en materias de gestión y desarrollo técnico y entrega asistencia, apoyo mediante la sugerencia, ilustración u opinión con conocimiento.
4.	Contribuye con las diferentes áreas y unidades de trabajo aportando criterio técnico para la correcta realización de los procesos

5.- RECURSOS DE COMPETENCIAS

5.1.- RECURSOS TECNICOS:

- Elaboración de documentos técnicos
- Sistematización de información
- Planificación y Control de Gestión.
- Office avanzado.
- Manejo de plataforma telefónica.
- SENAINFO.
- Conocer el funcionamiento general del Servicio Nacional de Menores y el sistema residencial de organismos colaboradores.
- Conocimiento de atención de SENAME respecto de graves situaciones de vulneración de derechos
- Diseño y evaluación de proyectos
- Enfoque Ecológico
- Conocimiento de diferentes modalidades de SENAME (OPD, PPF, PIE, PDC, PDE) en el marco del Programa 24 Horas

5.2.- NORMATIVA Y DIRECTRICES INSTITUCIONALES

ESPECIFICAS:

- Convención de los Derechos del Niño y sus protocolos
- Bases Técnicas de las modalidades de protección Especializada, OPD y PPF, PIE, PDC, PDE.
- Normativa legal vigente en materia de infancia y familia
- Políticas Públicas en Infancia y Adolescencia
- Reglamento de la ley N° 20.032

GENERALES:

- Definiciones estratégicas internas del Servicio, misión, objetivos estratégicos, convenios colectivos, metas.
- Organización del Servicio: áreas, unidades, funciones, clientes o usuarios internos y externos, procesos y actividades.
- DFL N° 29, año 2004 (M. Hacienda), que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo.
- Decreto Ley 2465, crea el SENAME y fija el texto de Ley Orgánica.
- Política General de Seguridad de la Información (PGSI) del Servicio Nacional de Menores.
- Ley N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Ley N°19.653 sobre probidad y transparencia públicas.
- Política de calidad del Servicio Nacional de Menores